



EXPEDIENTE: CONTR 2022 90939

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA (204.913,50 euros)

VALOR ESTIMADO: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (169.350,00 EUROS)



RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur)	Año	C. cost
Edificios y otras construcciones	1339111000	G/71X/60200/00.C16B0742V1	194.991,50	2022	1015
Instalaciones Técnicas	1339111000	G/71X/60301/00.C16B0742V1	9.922,00	2022	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145.3 del LCSP. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- D^a .M.^a José Santos Ramos, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Presidencia suplente:

- D^a Rosa María Martínez Diéguez, Subdirectora de Régimen Jurídico, Económico y de Personal.

- **Vocalías:**

- **Primera:** D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **Segunda:** D. Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado.
- **Tercera:** D. Francisco Molina Ortiz, Subdirector de Gestión de Infraestructuras Agrarias
- **Cuarta:** D^a. M.^a Barrera Navarro, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Iñigo Terry Esquivias, Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP0p0G43aUie1oqBckVD9Hw7I3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuarta: Dña. Ana Bernal Prieto, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría: D. Fernando Ruíz Merino, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Secretaría suplente: D. Juan Pedro Crisol Gil, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP0p0G43aUie1oqBckVD9Hw7I3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	